



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 431/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual solicita la Ampliación a Dedicación Exclusiva, del **Ing. Francisco Adrián CAMBIASSO – D.N.I. N° 16.589.365 – Legajo UTN N° 30311**, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el “Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes Concursados en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional”.

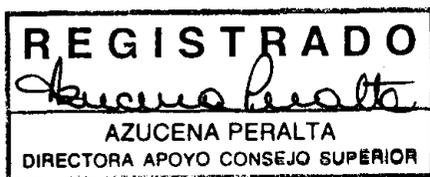
Que la propuesta de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Concursados, ha sido aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes Concursados con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que corresponde extender el plazo de aplicación de la Ordenanza N° 1060 a efectos de otorgar la ampliación propuesta por estar comprendida en la esencia de la norma.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó su aprobación.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva del Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad Regional Haedo, aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuyo nombre, categoría, área de conocimiento y periodo de vigencia, se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al señor Decano de la Facultad Regional Haedo, que disponga por resolución expresa el alta del cargo con Dedicación Exclusiva con detalle de las funciones, a partir de la fecha que considere correspondiente esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Haedo deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de las Dedicaciones Exclusivas en similares condiciones, con debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Extender los alcances de los términos de la Ordenanza N° 1060 con el objeto de encuadrar esta ampliación en dicha norma.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 949/2008

mgb
<i>wa</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 949/2008**

**FACULTAD REGIONAL HAEDO**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA – JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

CAMBIASSO, Francisco Adrián D.N.I. N° 16.589.365 Legajo UTN N° 30311	Área: Materiales Asignatura: Mediciones y Ensayos, de Estructura I y Estructura II (Ingeniería Mecánica).	Hasta el 03/07/2013. Según Res. C.S. N° 622/2008
----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

*K*

-----